

DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE
VÉLEZ, SANTANDER**

En Vélez, siendo las once y treinta y ocho de la mañana (11:38 a.m.) de hoy diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la secretaría del Juzgado, se hizo presente la señora YENIFER ALEXANDRA DAZA MARÍN, quien se identificó con el documento de identidad Cédula de Ciudadanía No. 1.042.210.022 expedida en Barrancabermeja, a quien se le notificó personalmente el contenido de la providencia de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021), proferida dentro del proceso de impugnación de la paternidad del niño LAQ.D, bajo el radicado 68861318400220210004500, propuesto por los demandantes: HERIBERTO QUIROGA FONTECHA, YANETH QUIROGA FONTECHA y HERLINDA QUIROGA FONTECHA, en contra de la demandada YENIFER ALEXANDRA DAZA MARÍN. A la compareciente accionada se le hizo la diligencia de notificación personal para lo cual se le hizo entrega de la demanda subsana y sus anexos, junto con un ejemplar impreso del auto admisorio, previa lectura del mismo por parte del suscrito secretario del Juzgado. El suscrito le solicita datos para notificarla por los diferentes medios virtuales o de comunicación telefónica, quien manifiesta que no tiene acceso a medios tecnológicos de computación y red de internet, solamente tiene celular con el número 322 870 18 09 – 350 783 67 70.

La notificada Yenifer Daza Recibió traslado: Si

El secretario

JHONN JAIRO ARIZA PARDO